



FECHA ENTRADA 05 ABR. 2019

APRUEBA BASES PARA CONCURSO PARA PROVEER  
EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO DE LA  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN.

000585

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000190 05.04.2019

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433, que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el DFL N° 1 / 1986, de Educación, que establece su Estatuto; en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 29 / 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N°148 / 2017 del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287 / 1993 y en el Acuerdo N° 958 de fecha 13 de septiembre de 2018 de la Junta Directiva, ambos de esta Corporación; en la Resolución N°1600 / 2008 y en la Resolución N° 10 / 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 13 letra f) y 57 del DFL N° 1 / 1986, el Contralor Interno, quien deberá ser abogado, es nombrado por el Rector previa aprobación de la Junta Directiva.

2° Que, sin perjuicio de lo señalado en el N° 1 que antecede, se ha estimado pertinente que el candidato al cargo de Contralor Interno que proponga el Rector a la aprobación de la Junta Directiva sea escogido previo concurso público, en orden a garantizar que dicho candidato sea el más idóneo para el desempeño de esa alta función.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente concurso para proveer el Cargo de Contralor Interno de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- Jornada completa (44 horas semanales) con dedicación exclusiva.
- Grado 3°, Planta Directivos, Escalafón Directivos Superiores.
- Escala de remuneraciones UMCE.

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Certificado de Título de Abogado (a).
2. Experiencia profesional comprobable de a lo menos 6 años en el sector público.
3. Curriculum Vitae con referencias comprobables (a lo menos tres).

3. REQUISITOS:

1. Conocimientos en la siguiente normativa: Ley N° 18.575, Ley N° 19.880, Ley N° 19.886 y su Reglamento, DFL N° 29 / 2004 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, Ley N° 21.094 y Ley N° 21.091.
2. Dedicación exclusiva.
3. Competencias colaborativas.
4. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración del Estado (art. 12 del Estatuto Administrativo) y salud compatible con el cargo.
5. No estar afecto a las inhabilidades establecidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.575.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONTRALORÍA INTERNA

CONTRALORIA INTERNA - 4 ABR. 2019		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

*[Firma]*

- 4 ABR. 2019

LEGALIDAD CONT. OLGA  
CONTRALOR INTERNO



### 3. REQUISITOS DESEABLES

1. Experiencia profesional en el área Administrativa de Universidades del Estado de Chile.
2. Grado Académico de Magister, relacionado con el cargo a desempeñar (los requisitos mencionados deben ser documentados)

### 4. UNIDADES DEPENDIENTES:

El Contralor Interno es el funcionario superior de la Universidad, responsable de ejercer el control de la juridicidad de los actos de la Corporación. Bajo su dependencia se encuentra:

- Subdepartamento de Control de Legalidad.
- Subdepartamento de Auditoría Operacional.
- Oficina de Procesos Administrativos.

### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

El llamado a Concurso se difundirá en la página web de la Universidad el viernes 5 de abril y mediante la publicación de un aviso en el Diario el Mercurio, el domingo 7 de abril de 2019.

Los postulantes deberán entregar sus antecedentes personalmente, mediante sobre cerrado, en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Av. José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa o, en formato electrónico al e-mail rrrh@umce.cl.

El plazo de postulación será a contar del día lunes 8 de abril hasta las 16:30 horas del día viernes 26 de abril de 2019, en la modalidad de postulación presencial, en el Departamento de Recursos Humanos o, hasta las 24:00 horas del día domingo 28 de abril del año en curso, en la modalidad de postulación electrónica al correo antes indicado.

La admisibilidad y evaluación de las postulaciones estará a cargo de la Comisión Concurso, que estará integrada por el Secretario General, el Jefe del Departamento Jurídico y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos o quién ellos designen para tales efectos; todos de esta Corporación.

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o que no presenten la totalidad de antecedentes requeridos u ofrecidos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en el presente Acto Administrativo. La evaluación psicológica estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos.

Las postulaciones admisibles pasarán a la etapa de evaluación o prueba de conocimientos y criterios jurídicos, cuyo procedimiento, día y hora será informado oportunamente a los postulantes a través de su correo electrónico.

Avanzarán a la etapa de entrevistas y evaluación psicológica las postulaciones que cumplan con el 60% de aprobación en la referida prueba de conocimientos y criterios jurídicos. Los resultados de la prueba serán entregados mediante correo electrónico y los postulantes seleccionados para las entrevistas serán notificados y citados tanto por correo electrónico como telefónicamente.

La Entrevista General tendrá una ponderación de 60% y la entrevista Psicológica una ponderación de 40% del puntaje total.

Las tres mejores evaluaciones con todos sus antecedentes conformarán la terna que será informada al Rector, para que, de entre ellas, proponga a la Junta Directiva el nombramiento del cargo de Contralor Interno de la Universidad

El/La candidato/a ganador/a del concurso será notificado/a tanto por correo electrónico como telefónicamente de su nombramiento.

No obstante lo anterior, la Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo concursado si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos o idoneidad para desempeñarlo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

